



ESPAÑA

10 ES

11

21

22

NUMERO	287.276
FECHA DE PRESENTACION	7-6-85

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAR 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F21S 3/02, 3/12

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
LAMPARA PERFECCIONADA

71 SOLICITANTE (S)
FORMAS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Travesera Roger de Flor, s/n Naves 10-11 GRANOLLERS (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.

SC/RM.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una lám
para perfeccionada, la cual ha sido concebida y realizada
5 en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto
de otros medios existentes de análogas finalidades.

La lámpara objeto de la invención es del tipo
de aquellas que se constituyen mediante un brazo articula-
do formado por varios tramos en uno de cuyos extremos se
ha previsto la base de sustentación o de fijación del con
10 junto, en tanto que en el extremo opuesto cuenta con el
correspondiente elemento lumínico.

A partir de estas características comunes en
las lámparas, denominadas de brazo, la lámpara de la inven
15 ción se caracteriza en primer lugar por el hecho de que
cada tramo del brazo articulado está formado por dos ele-
mentos rectilíneos y rígidos constituidos por sendos lar-
gueros que se relacionan entre sí y con los del tramo con-
tiguos mediante cartelas dobles situadas en sus extremos,
20 constituyendo tales cartelas los medios de articulación de
tales largueros y en consecuencia los medios de articula-
ción de unos tramos respecto de otros.

La vinculación entre los extremos de los lar-
gueros constitutivos de cada tramo y las correspondientes
25 cartelas se realiza mediante unos pivotes que emergen de
la cara interna de estas y se alojan en orificios previstos
al efecto en los extremos de tales largueros, quedando su-
jetos los largueros de dos tramos continuos mediante un
tornillo y correspondiente tuerca de apriete que vincula a
30 las dos cartelas.

1 También se ha previsto que algunos de los pivotes de tales cartelas incorporen a su alrededor una corona fija y dentada frontalmente para el enclavamiento del larguero correspondiente, al objeto de impedir la movilidad
5 de este cuando el conjunto de la lámpara haya sido posicionado de la forma más adecuada de acuerdo con las exigencias del usuario.

10 En uno de los extremos del comentado brazo, formado por los tramos articulados citados con anterioridad, presenta un elemento de fijación o de sustentación del conjunto, mientras que en el otro extremo se ha previsto el correspondiente portalámparas, el cual está contenido en una carcasa dotada de una extensión longitudinal que es
15 semienvolvente respecto del fluorescente, a la vez de que está provista dicha extensión de una placa reflectante.

La correspondiente reactancia del fluorescente está ubicada en un cuerpo independiente asociado al conjunto a través del correspondiente cable conductor, y de cuyo cuerpo emergen las clavijas de toma de corriente.

20 De esta forma se obtiene una lámpara en la que el propio portalámparas puede orientarse en cualquier sentido, ya que el mismo está articulado respecto del brazo para que pueda ser movido en cualquier dirección, a la vez de que el propio brazo, al estar formado por tramos articulados, es susceptible de que cada uno de estos tramos
25 puedan adquirir cualquier orientación en el sentido ascendente y descendente, con el fin de que la lámpara se ajuste siempre a la exigencias del usuario.

30 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor

1 comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de
planos cuyas figuras representan lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Muestra una vista general y esque-
mática de la lámpara realizada de acuerdo con la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en perspectiva y
en despiece de porciones de largueros correspondientes a
sendos tramos contiguos, largueros que están en posición
de ser fijados o vinculados entre sí mediante las corres-
pondientes cartelas.

10 A la vista de las comentadas figuras, puede ob-
servarse como el conjunto de la lámpara se constituye a
partir de un brazo articulado formado por varios tramos,
con la particularidad de que cada uno de tales tramos es-
15 tá formado por dos elementos rígidos y rectilíneos denomi-
nados largueros 1, se relacionen entre sí y con los del tra-
mo siguiente mediante unas cartelas dobles 2. Esta vincu-
lación entre largueros a través de las cartelas 2 se reali-
za como consecuencia de que las propias cartelas 2 en sus
20 caras enfrentadas presentan unos pivotes 3 que se alojan
en orificios 4 previstos al efecto en los propios extremos
de los largueros 1, como se muestra en la figura 2ª.

También se ha previsto que determinados pivotes
3 presenten a su alrededor unas coronas fijas 5 con su fren-
25 te dentado, como se observa en la figura 2ª.

Las cartelas 2 de cada punto de articulación,
se vinculan entre sí mediante un tornillo 6 y correspon-
diente tuerca 7, estableciendo estos dos elementos los me-
dios de apriete en cada punto de vinculación o de articula-
30 ción, en tanto que las coronas fijas 5 previstas en algu-

1 no de los pivotes 3 constituyen un medio seguro de inmovi-
lización de los largueros 1, cuando se ha situado el punto
de luz en el lugar deseado, ya que cuando el tornillo 6
es apretado los dientes de las coronas 5 se enclavan en
5 los largueros 1 correspondientes, frenando e incluso impi-
diendo su movilidad.

Por otra parte, los largueros 1 más alejados
del punto de luz, están relacionados con el pie 13 en el
que se acopla una mordaza de sustentación, un soporte o una
10 base de tipo convencional, mientras que el portalámparas
del conjunto está dispuesto en el extremo opuesto y alber-
gado en una carcasa 8 que es orientable y se prolonga me-
diante una extensión longitudinal 9, siendo esta semienvol-
vente respecto al fluorescente 10 que materializa el punto
15 de luz.

Entre el citado fluorescente 10 y la extensión
longitudinal 9 se ha previsto una placa reflectante 11 con
objeto de dirigir adecuadamente el haz de luz emitido.

Finalmente, cabe decir que la reactancia del
20 fluorescente 10 está alojada en un cuerpo 12 que es inde-
pendiente del conjunto de la lámpara para que su peso y
volumen no influya en la estructura y el diseño del conjun-
to, incorporando dicho cuerpo 12 las propias clavijas de
toma de corriente, como se ve claramente en la figura 1ª.

25

30

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1ª.- "LAMPARA PERFECCIONADA" del tipo que compren-
de un brazo articulado en varios tramos, caracterizado e-
sencialmente porque cada uno de los tramos está formado por
dos largueros relacionados entre sí y con respecto al tra-
5 mo siguiente mediante cartelas dobles situadas en sus extre-
mos, las cuales incorporan pivotes salientes que penetran
en unos orificios practicados en los largueros, algunos de
cuyos pivotes presentan a su alrededor una corona fija den-
tada frontalmente para el enclavamiento del larguero co-
10 rrespondiente, habiéndose previsto entre cada pareja de car-
telas unos medios de apriete transversales.

 2ª.- "LAMPARA PERFECCIONADA", según reivindicación
anterior, caracterizada esencialmente porque el portálámpa-
ras está contenido en una carcasa que presenta una exten-
15 sión longitudinal que es semienvolvente respecto al fluo-
rescente, estando provista dicha extensión de una placa
reflectante interior; con la particularidad de que la reác-
tancia del fluorescente está contenida en un cuerpo indepén-
diente del que emergen las clavijas de toma de corriente.

20 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"LAMPARA PERFECCIONADA".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-
25 nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 junio 1985

BERNARDO UNGRIA
P.P.

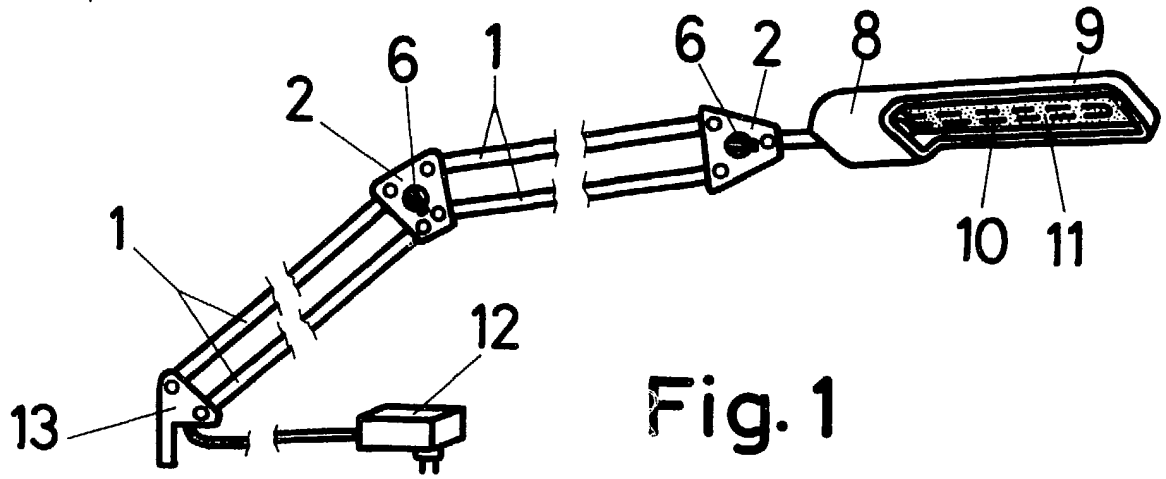


Fig. 1

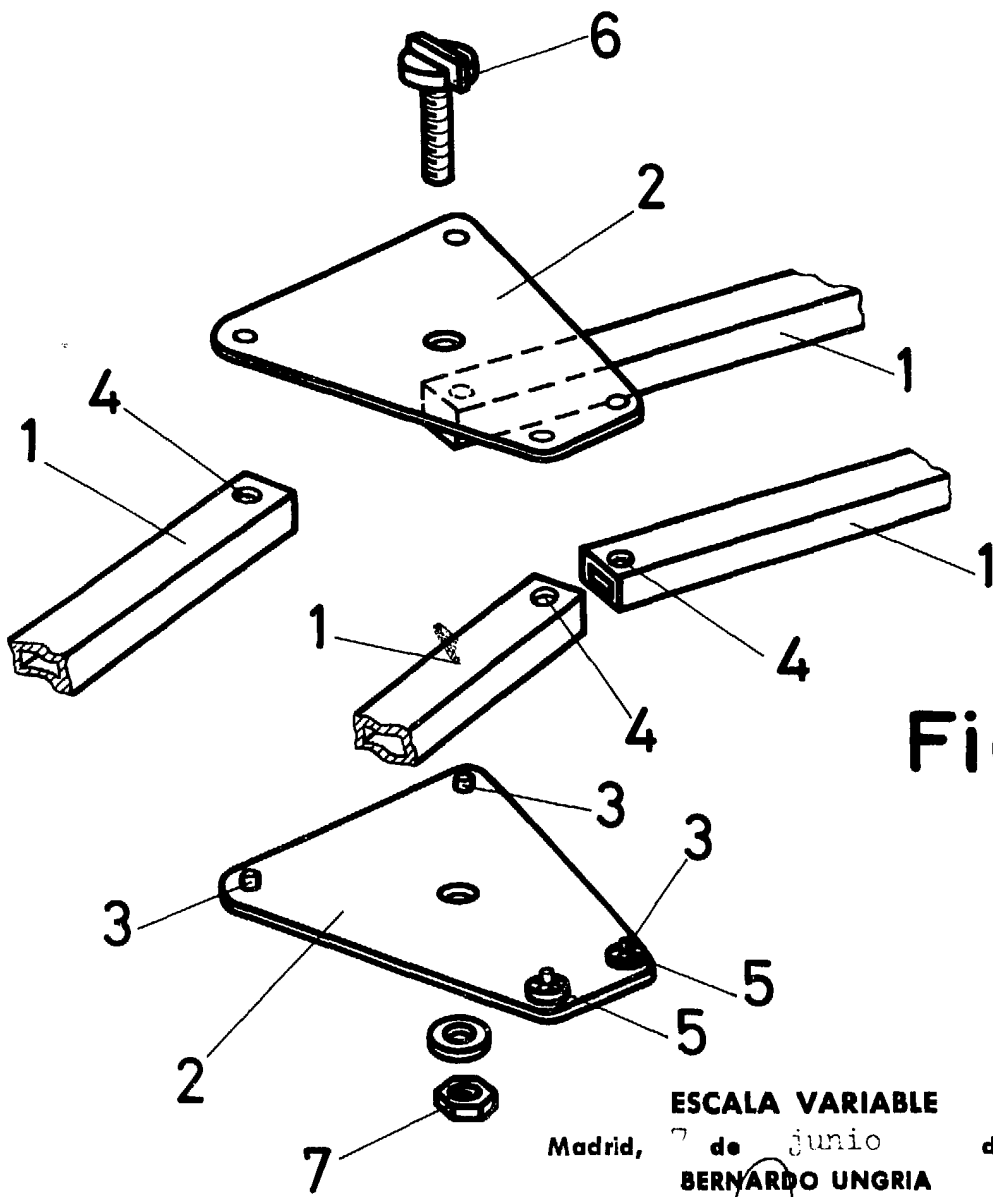


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

7 de junio

de 198 5

BERNARDO UNGRIA

P. P.